

# EL REGISTRO VITIVINÍCOLA DE CATALUÑA, UNA HERRAMIENTA PARA EL SECTOR



Plantación de viña en vaso. Foto: A. Villarroya.



Uvas Chardonnay. Foto: A. Villarroya

En cumplimiento de la Ley 15/2002 de Ordenación Vitivinícola y por medio del Decreto 264/2003, de 21 de octubre, se creó el Registro Vitivinícola de Cataluña (RVC) con la finalidad de garantizar la eficacia del sistema de producción y de gestión en el sector vitivinícola.

Uno de los objetivos más importantes del RVC es controlar el potencial de producción vitícola de Cataluña, además de disponer, de forma permanente y actualizada, de toda la información necesaria para simplificar las gestiones y las consultas que deben realizar los viticultores y los operadores del sector vitivinícola con el Departamento de Agricultura Ganadería y Pesca y los Consejos Reguladores.

El RVC es un sistema de información unificado, que incluye cuatro bloques principales de información: registro de viñas, registro de derechos de replantación, registro de personas y entidades vinculadas a la viña, así como la gestión de las solicitudes relacionadas con la gestión de la viña.

El diseño tecnológico del Registro Vitivinícola de Cataluña está basado en una plataforma web, que facilita el acceso de diferentes tipologías de usuarios desde cualquier punto del territorio.

Con el RVC, también se pretende reunir la información gráfica sobre cartografía de todos

los viñedos de Cataluña, identificados con su propia información agrícola y de gestión. Desde el año pasado se ha iniciado una acción global de actualización del registro, que consiste en realizar entrevistas a los viticultores y digitalizar las parcelas vitícolas.

Durante la primera fase, se recogió y actualizó la información referente a los viñedos que constan en el RVC, y se realizaron unas 14.000 entrevistas a viticultores para identificar geográficamente y poner al día los datos del Registro.

Desde septiembre del año pasado se ha incorporado al RVC la digitalización de las parcelas

vitícolas. Ahora, se está trabajando intensamente para revisar y validar toda esta información y así poder traspasarla al registro.

En este sentido, conviene que los viticultores dispongan de clave de acceso para acceder al registro para consultar e iniciar trámites en sus explotaciones. Puede solicitar su clave de acceso en: [rvcclau@gencat.net](mailto:rvcclau@gencat.net) o bien pueden dirigirse a cualquier oficina del DARP.

Desde el Departamento de Agricultura, Ganadería y Pesca queremos agradecer la colaboración del sector y de todas las entidades implicadas.

